



DECRETO ALCALDICIO Nº 3272 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO LAS VEGAS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 14 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento del "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo Nº 869 de fecha 12/11/2019 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se señala.

Informe Nº 195 de fecha 13/11/2019 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se señala.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al **"CIRCO LAS VEGAS"**, Representado Legalmente por el Sr. **HECTOR CACERES BARRERA, RUT. [REDACTED]** por funcionamiento a contar de los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2019, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias Nº 150, comuna de Requinoa, según informe de factibilidad emitido por el Director de Obras Municipales, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad con la finalidad de evitar daños a terceros; deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio después de utilizar y se prohíbe expresamente botar basura en canal de regadío aledaño e Informe Nº 195 de fecha 13 de Noviembre de 2019, en señala la factibilidad para su realización, emanado de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.